



El futuro  
es de todos

Fondo Colombia en Paz  
Consejería para la Estabilización y la Consolidación



COLOMBIA  
SOSTENIBLE

## INVITACIÓN A EXPRESAR INTERÉS PARA SERVICIOS DE CONSULTORÍA

<b><u>País:</u></b>	República de Colombia
<b><u>Proyectos:</u></b>	Programa Colombia Sostenible – Fondo Colombia Sostenible
<b><u>Operaciones:</u></b>	Préstamo BID No. 4424/OC-CO – ATN /CM-17285-CO
<b><u>Tipo de Contratación:</u></b>	Servicios de Consultoría – Firmas Consultoras/Entidades
<b><u>Adquisición No.:</u></b>	Programa Colombia Sostenible (PCS-26-SBCC-CF) ATN /CM-17285-CO (item 2)

**Proceso de Selección:** EXPRESIONES DE INTERÉS- Consultoría para “Generar capacidades técnicas en los municipios PDET en la estructuración de proyectos de infraestructura productiva sostenible (centros de acopio, centros de consolidación, entre otros) para acceder a recursos del OCAD PAZ y otros fondos”

El Gobierno de la República de Colombia (en adelante denominado el Prestatario), ha recibido del Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante BID, o el Banco) un préstamo denominado Programa Colombia Sostenible, No. 4424/OC-CO, el cual es ejecutado por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (DAPRE) a través de Fondo Colombia en Paz (FCP). El objeto de este empréstito es: i) Promover la sostenibilidad ambiental y socioeconómica en los municipios priorizados por el proyecto, ii) restaurar y proteger el capital natural, iii) Mejorar los ingresos de la población rural beneficiaria y iv) fortalecer las capacidades técnicas de los actores locales y regionales involucrados para la estructuración de los proyectos que desarrollan el objeto del empréstito.

Por otra parte, el 26 de septiembre de 2016, el Banco aprobó la creación del Fondo Colombia Sostenible (FCS), un Fondo Fiduciario Multidonante, (Documento BID “GN-2865”) por un término de 15 años. El Fondo Colombia Sostenible se enmarca en las iniciativas del Gobierno de Colombia (GOC) llamadas “Fondo Colombia en Paz (FCP)” y “Colombia Sostenible”, CONPES 3850 y 3867, respectivamente. En este contexto, los gobiernos de Colombia, Noruega, Alemania y el Reino Unido firmaron una Declaración Conjunta de Intención de pago por resultados para reducir la deforestación anual y promover el desarrollo sostenible en Colombia. El Fondo será el instrumento financiero para la implementación de la Declaración Conjunta, el cual busca apoyar proyectos y programas encaminados a maximizar los dividendos ambientales, económicos y sociales de la paz en Colombia, por medio de los siguientes objetivos específicos: i) promover la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica; (ii) forjar y apoyar el desarrollo rural sostenible; (iii) apoyar la aplicación de políticas nacionales que promuevan la mitigación del cambio climático y la reducción de la deforestación; (iv) apoyar la construcción de capacidad en las zonas afectadas por el conflicto armado; e (v) incorporar consideraciones de cambio climático en la agenda de desarrollo como un tema transversal

En el marco del Fondo Colombia Sostenible (FCS) se suscribió el pasado 8 de mayo de 2019 la Cooperación Técnica No Reembolsable No. ATN/CM-17285-CO para financiar el proyecto “Fortalecimiento de Capacidades Locales para la Gestión de Proyectos e Innovación Territorial”, el cual tiene como objeto generar capacidades técnicas en los municipios PDET en la estructuración de proyectos de gran impacto (económico, social y ambiental) local y



**El futuro  
es de todos**

**Fondo Colombia en Paz**  
Consejo para la Estabilización y la Consolidación



regional, para acceder a recursos del Órgano Colegiado de Administración y Decisión Paz (OCAD PAZ) y de otros fondos y el apoyo al cumplimiento de los hitos de la Declaración Conjunta para la lucha contra la deforestación, en la implementación de proyectos productivos asociativos (agrícolas, pecuarios, forestales, pesqueros y acuícolas), sostenibilidad ambiental y de negocios verdes.

De acuerdo con lo anterior, se utilizarán parte de los fondos del Préstamo y de la Cooperación Técnica No Reembolsable del Fondo Colombia Sostenible en la contratación de los servicios de consultoría arriba indicados.

La presente consultoría se enmarca en el componente 3 del Préstamo No. 4424/OC-CO y en el componente 1 de la Cooperación Técnica No Reembolsable ATN /CM-17285-CO.

El propósito de la consultoría es la estructuración de proyectos, que complementen y potencialicen las inversiones realizadas por el FCS, el Préstamo 4424/OC-CO) y otros fondos relacionados, para contribuir a la sostenibilidad ambiental y desarrollo productivo asociativo en los municipios PDET. Se financiará el diseño de infraestructura productiva (centros de acopio, centros de consolidación, entre otros) en municipios PDET vinculada a las actividades productivas que estén articuladas con las necesidades identificadas por el Roster Estructurador del Préstamo o con inversiones prioritarias en los municipios PDET.

El Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (DAPRE) y el Fondo Colombia en Paz (FCP) invita a las firmas consultoras elegibles interesadas en expresar su interés para conformar la lista corta.

Por tratarse de un Programa con enfoque territorial, los proyectos estarán ubicados en distintas regiones del país en las que hay economías ilegales, altas tasas de pobreza y alta incidencia del conflicto armado, las cuales están priorizadas de acuerdo con las fuentes del Préstamo 4424/OC-CO (Decreto 893 de 2017) y el Fondo Colombia Sostenible (Conpes 3850 de 2015):

**Cuadro 1**  
**Municipios del Préstamo 4424/OC-CO y del Fondo Colombia Sostenible (Conpes 3850 de 2015)**

MACROREGIÓN	SUBREGIÓN PDET	DEPARTAMENTOS	MUNICIPIOS PDET PRÉSTAMO 4424/OC-CO (Decreto 893 de 2017)	MUNICIPIOS FONDO COLOMBIA SOSTENIBLE (Conpes 3850 de 2015) Nota: Aquellos que coinciden con los Municipios PDET
Amazonía	Cuenca del Caguán y Piedemonte Caqueteño	CAQUETÁ	ALBANIA, BELEN DE LOS ANDAQUÍES, CARTAGENA DEL CHAIRÁ, CURILLO, EL DONCELLO, EL PAUJIL, FLORENCIA, MILÁN, MONTAÑITA, PUERTO RICO, SAN JOSÉ DEL FRAGUA, SAN VICENTE DEL CAGUÁN, SOLANO, SOLITA, VALPARAÍS Y MORELIA.	ALBANIA, BELEN DE LOS ANDAQUÍES, CARTAGENA DEL CHAIRA, CURILLO EL DONCELLO, EL PAUJIL, FLORENCIA, LA MONTAÑITA, MILAN, PUERTO RICO, SAN JOSE DEL FRAGUA, SAN VICENTE DEL CAGUAN, SOLANO, SOLITA y VALPARAISO
		HUILA	ALGECIRAS	ALGECIRAS
	Macarena – Guaviare	GUAVIARE	CALAMAR, EL RETORNO, MIRAFLORES Y SAN JOSÉ DEL GUAVIARE.	CALAMAR, EL RETORNO, MIRAFLORES Y SAN JOSE DEL GUAVIARE



El futuro  
es de todos

Fondo Colombia en Paz  
Consejo para la Estabilización y la Consolidación



COLOMBIA  
SOSTENIBLE

MACROREGIÓN	SUBREGIÓN PDET	DEPARTAMENTOS	MUNICIPIOS PDET PRÉSTAMO 4424/OC-CO (Decreto 893 de 2017)	MUNICIPIOS FONDO COLOMBIA SOSTENIBLE (Conpes 3850 de 2015) Nota: Aquellos que coinciden con los Municipios PDET
		META	LA MACARENA, MAPIRIPÁN, MESETAS, PUERTO CONCORDIA, PUERTO LLERAS, PUERTO RICO, URIBE Y VISTA HERMOSA.	LA MACARENA, LA URIBE, MAPIRIPAN, MESETAS, PUERTO CONCORDIA, PUERTO LLERAS, PUERTO RICO y VISTAHERMOSA
	Putumayo	PUTUMAYO	MOCOA, ORITO, PUERTO ASÍS, PUERTO CAICEDO, PUERTO GUZMÁN, PUERTO LEGUIZAMO, SAN MIGUEL (La Dorada), VALLE DEL GUAMUEZ (La Hormiga) Y VILLAGARZÓN.	ORITO, PUERTO ASIS, PUERTO CAICEDO, PUERTO GUZMAN, PUERTO LEGUIZAMO, SAN MIGUEL, VALLE DEL GUAMUEZ y VILLAGARZON
Andina	Arauca	ARAUCA	ARAUQUITA, FORTUL, SARAVERENA Y TAME.	ARAUQUITA, FORTUL, SARAVERENA Y TAME
	Bajo Cauca y nordeste antioqueño	ANTIOQUIA	AMALFI, ANORÍ, BRICEÑO, CÁCERES, EL BAGRE, ITUANGO, NECHÍ, REMEDIOS, SEGOVIA, TARAZA, VALDIVIA, ZARAGOZA Y CAUCASIA.	AMALFI, ANORÍ, BRICEÑO, CÁCERES, EL BAGRE, ITUANGO, NECHÍ, REMEDIOS, SEGOVIA, TARAZA, VALDIVIA y ZARAGOZA
	Catatumbo	N SANTANDER	CONVENCIÓN, EL CARMEN, EL TARRA, HACARÍ, SAN CALIXTO, SARDINATA, TEORAMA Y TIBÚ.	CONVENCION, EL CARMEN, EL TARRA, HACARÍ, SAN CALIXTO, SARDINATA, TEORAMA y TIBÚ
	Sur de Bolívar	ANTIOQUIA	YONDÓ (Casabe)	YONDÓ (Casabe)
		BOLÍVAR	CANTAGALLO, SANTA ROSA DEL SUR, SIMITÍ, ARENAL, MORALES Y SAN PABLO.	CANTAGALLO, SANTA ROSA DEL SUR y SIMITÍ
Sur del Tolima	TOLIMA	ATACO, CHAPARRAL, PLANADAS Y RIOBLANCO.	ATACO, CHAPARRAL, PLANADAS, RIOBLANCO	
Caribe	Montes de María	BOLÍVAR	EL CARMEN DE BOLÍVAR, EL GUAMO, CÓRDOBA, MARIA LA BAJA, SAN JACINTO, SAN JUAN NEPOMUCENO Y ZAMBRANO.	EL CARMEN DE BOLÍVAR y EL GUAMO
		SUCRE	COLOSÓ, SAN ONOFRE, CHALÁN, LOS PALMITOS, MORROA, OVEJAS, PALMITO Y TOLUVIEJO.	COLOSO y SAN ONOFRE
	Sierra Nevada - Perijá	CESAR	PUEBLO BELLO, AGUSTÍN CODAZZI, BECERRIL, LA JAGUA DE IBIRICO, LA PAZ, VALLEDUPAR, MANAURE Balcón DEL CESAR Y SAN DIEGO.	PUEBLO BELLO
		LA GUAJIRA	DIBULLA, FONSECA Y SAN JUAN DEL CESAR.	DIBULLA



**El futuro es de todos**

**Fondo Colombia en Paz**  
 Concesión para la Estabilidad y la Consolidación



MACROREGIÓN	SUBREGIÓN PDET	DEPARTAMENTOS	MUNICIPIOS PDET PRÉSTAMO 4424/OC-CO (Decreto 893 de 2017)	MUNICIPIOS FONDO COLOMBIA SOSTENIBLE (Conpes 3850 de 2015) Nota: Aquellos que coinciden con los Municipios PDET
		MAGDALENA	ARACATACA, CIENAGA, FUNDACIÓN Y SANTA MARTA.	ARACATACA
	Sur de Córdoba	CÓRDOBA	MONTELÍBANO, PUERTO LIBERTADOR, SAN JOSE DE URE, TIERRALTA Y VALENCIA.	MONTELIBANO, PUERTO LIBERTADOR, SAN JOSE DE URE, TIERRALTA y VALENCIA
	Urabá Antioqueño	ANTIOQUIA	APARTADÓ, CAREPA, CHIGORODÓ, DABEIBA, MUTATÁ, NECOCLÍ, TURBO Y SAN PEDRO DE URABÁ.	APARTADÓ, CAREPA, CHIGORODÓ, DABEIBA, MUTATÁ, NECOCLÍ y TURBO
Pacífica	Alto Patía - Norte del Cauca	CAUCA	ARGELIA, BALBOA, BUENOS AIRES, CAJIBÍO, CALDONO, EL TAMBO, JAMBALÓ, MERCADERES, MORALES, PATÍA (El Bordo), SUÁREZ, TORIBÍO, CALOTO, CORINTO, MIRANDA, PIENDAMÓ Y SANTANDER DE QUILICHAO.	ARGELIA, BALBOA, BUENOS AIRES, CAJIBÍO, CALDONO, EL TAMBO, JAMBALÓ, MERCADERES, MORALES, PATIA, SUÁREZ y TORIBÍO
		NARIÑO	CUMBITARA, EL ROSARIO, LEIVA, LOS ANDES (Sotomayor) Y POLICARPA.	CUMBITARA, EL ROSARIO, LEIVA, LOS ANDES y POLICARPA
		VALLE	FLORIDA Y PRADERA	No hay coincidencia
	Chocó	ANTIOQUIA	VIGÍA DEL FUERTE y MURINDÓ	VIGIA DEL FUERTE
		CHOCÓ	ACANDÍ, BOJAYÁ, CARMEN DEL DARIEN (Curbaradó), CONDOTO, ISTMINA, MEDIO ATRATO (Beté), MEDIO SAN JUAN (Andagoya), NOVITA, RIOSUCIO, SÍPI, UNGUÍA Y EL LITORAL DEL SAN JUAN.	ACANDI, BOJAYA, CARMEN DEL DARIEN, CONDOTO, ISTMINA, MEDIO ATRATO, MEDIO SAN JUAN, NOVITA, RIOSUCIO, SÍPI y UNGUÍA
	Pacífico Medio	CAUCA	LÓPEZ DE MICAY, TIMBIQUÍ Y GUAPI	LOPEZ DE MICAY y TIMBIQUÍ
		VALLE	BUENAVENTURA	BUENAVENTURA
	Pacífico y Frontera Nariñense	NARIÑO	BARBACOAS, EL CHARCO, LA TOLA, MAGUÍ (Payán), MOSQUERA, OLAYA HERRERA (Bocas de Satinga), RICAURTE, ROBERTO PAYÁN (San José), SANTA BÁRBARA (Iscuandé), TUMACO Y FRANCISCO PIZARRO (Salahonda).	BARBACOAS, EL CHARCO, LA TOLA, MAGUI (Payan), MOSQUERA, OLAYA HERRERA, RICAURTE, ROBERTO PAYÁN, SANTA BÁRBARA y TUMACO

Solo podrán manifestar interés firmas consultoras de forma individual o en Asociación en Participación, Consorcio o Asociación –APCA-. A los efectos de establecer las listas cortas, la nacionalidad de la firma será la del país en que



El futuro  
es de todos

Fondo Colombia en Paz  
Consejo para la Estabilización y la Consolidación



COLOMBIA  
SOSTENIBLE

se encuentre legalmente constituida o incorporada y en el caso de APCA, será la nacionalidad de la firma que se designe como representante.

Las entidades interesadas deberán proporcionar información que indique que están cualificados para suministrar los servicios en relación de contratos ejecutados que demuestren experiencia en trabajos y condiciones similares a los servicios requeridos, disponibilidad de personal que tenga los conocimientos pertinentes, etc.

Las entidades interesadas deberán contar con amplia experiencia en la estructuración/diseño de proyectos de infraestructura productiva (centros de acopio, centros de consolidación, entre otros).

Las firmas consultoras serán seleccionados conforme a los procedimientos indicados en el Documento GN-2350-9 "Políticas para la selección y contratación de consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo". Los criterios para selección de la lista corta son los relacionados con las calificaciones y experiencia necesarias de la firma.

Dichas firmas consultoras deberán presentar:

1. Carta de presentación de expresión de interés. (Anexo 1).
2. Antecedentes generales de la firma que demuestren su organización. Máximo tres (3) páginas en espacio sencillo y letra tamaño 11 (Anexo 2).
3. Estados financieros y notas con corte a 31 de diciembre de 2018 suscritos por representante legal, contador y/o revisor fiscal con el correspondiente dictamen.
4. Experiencia de la firma (Anexo 3):
  - a. Las firmas deben relacionar entre 3-8 contratos a partir del 1 de enero de 2008 para los cuales la firma fue contratada legalmente, o como una de las principales firmas integrantes de una asociación.

El Objeto de los contratos aportados deben estar relacionados con la estructuración/diseño de proyectos de infraestructura productiva (centros de acopio, centros de consolidación, entre otros) en algunos de los departamentos que tengan municipios PDET.

- b. Estos contratos deben tener un plazo de ejecución no inferior a tres (3) meses y estar finalizados a la fecha de presentación de la expresión de interés. El valor total sumando todos los contratos no debe ser inferior a 1100 SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (SMMLV).

**NOTA 1:** La información sobre experiencia de la firma que supere el máximo permitido no será tenida en cuenta, se tendrán en cuenta los ocho primeros contratos relacionados en el anexo 3.

**NOTA 2:** En caso que el objeto del contrato no sea suficientemente claro, es importante que se detalle su alcance.

5. La firma consultora que resulte seleccionada deberá estar en capacidad de poner a disposición del DAPRE/FCP, antes de la firma del contrato, todos los documentos que acrediten la experiencia de la firma.



El futuro  
es de todos

Fondo Colombia en Paz  
Consejo para la Estabilidad y la Consolidación



6. Equipo de trabajo con experiencia en el objeto de la consultoría (Anexo 4)
7. En caso de expresiones de interés presentadas por una APCA, se deberá allegar la manifestación de conformación del APCA firmada por los representantes legales de las organizaciones que la fueran a conformar.

Los documentos presentados deberán estar en idioma español. En caso de que los documentos se presenten en otro idioma deberán estar acompañados de la respectiva traducción.

#### DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DE LA CONSULTORÍA

Los servicios de consultoría corresponden a: *“Generar capacidades técnicas en los municipios PDET en la estructuración de proyectos de gran impacto (económico, social y ambiental) local y regional para acceder a recursos del OCAD PAZ y otros fondos, que complementen y potencialicen las inversiones realizadas por el Préstamo 4424/OC-CO del BID, y apoyo al cumplimiento de los hitos de la Declaración conjunta para la lucha contra la deforestación y la matriz de resultados del Fondo Colombia Sostenible (FCS), en la implementación de proyectos productivos asociativos (agrícolas, pecuarios, forestales, pesqueros y acuícolas), de sostenibilidad ambiental y de negocios verdes”.*

Los servicios comprenden a grandes rasgos lo siguiente:

- A. Estructurar proyectos de infraestructura productiva (centros de acopio, centros de consolidación, entre otros) con la Metodología General Ajustada (MGA) del Departamento Nacional de Planeación (DNP), utilizando como base el Acuerdo 45 de 2017 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías y las normas que lo modifiquen o sustituyan.
- B. Desarrollar los estudios técnicos (diseños) requeridos en el proyecto a estructurar
- C. Generar capacidades en la formulación de proyectos a los entes territoriales en la Metodología General Ajustada (MGA)
- D. Estructurar los proyectos de infraestructura productiva (centros de acopio, centros de consolidación, entre otros) con la participación activa del ente territorial, por medio de talleres teórico/prácticos que involucren la metodología de "aprender - haciendo".
- E. Asegurar el enfoque de género y diversidad en la estructuración de los proyectos
- F. Incluir parámetros de sostenibilidad y de adaptación/mitigación al cambio climático en los diseños requeridos
- G. Elaborar el Plan de Gestión Ambiental y Social de acuerdo con las políticas del Banco (BID)
- H. Incluir preferiblemente sistemas de energía no convencionales en los diseños de la infraestructura productiva (centros de acopio, centros de consolidación, entre otros).

Para el desarrollo de lo anterior, se debe realizar una prefactibilidad del proyecto (Técnica, ambiental, legal, social y financiera) y posteriormente según los resultados de este análisis, su factibilidad con el fin de estructurar proyectos de infraestructura productiva (centros de acopio, centros de consolidación, entre otros).



El futuro  
es de todos

Fondo Colombia en Paz  
Consejería para la Estabilización y la Consolidación



COLOMBIA  
SOSTENIBLE

Una vez definida la viabilidad del proyecto dada en el análisis de prefactibilidad, se pasa a la etapa de factibilidad en la cual se especifican los requerimientos que deberá cumplir y presentar la consultoría para la estructuración de proyectos de infraestructura productiva (centros de acopio, centros de consolidación, entre otros).

## DESCRIPCIÓN GENERAL DE PRODUCTOS ESPERADOS

Los principales productos que se esperan con esta consultoría son:

- Un documento de Prefactibilidad que contenga el análisis de viabilidad de los proyectos a partir del estudio de la prefactibilidad (técnico, jurídico, ambiental, social y financiero, entre otros).
- Un Plan de trabajo que contenga el cronograma y el Plan de Acción de las actividades a desarrollar en cumplimiento del objeto del contrato (Estudios técnicos/diseño, capacitaciones en MGA, participación del ente territorial en la estructuración del proyecto, propuestas relacionadas al cambio climático, entre otros).
- La metodología de capacitaciones “aprender haciendo” (talleres teóricos/prácticos, otros) y de participación del ente territorial en la estructuración del proyecto en el formato MGA.
- Estudios técnicos/diseño; capacitaciones en MGA; participación del ente territorial en la estructuración del proyecto; propuestas en los diseños relacionadas al cambio climático; Plan de Gestión Ambiental y Social, entre otros.
- Informe final que deberá incluir: diseños requeridos; estudios técnicos requeridos; informes de capacitaciones; participación del ente territorial en la estructuración del proyecto; MGA estructurado y subido a la plataforma con el usuario del Municipio; dejar instaladas las capacidades en el Municipio para que éste presente el proyecto al OCAD Paz u otro fondo y entrega formal del proyecto al Municipio (copia a la ART y FCP) para continuar con el proceso de financiación; Plan de Gestión Ambiental y Social; diseños con lineamientos y consideraciones ambientales (cambio climático, otros).

## CONSULTA Y OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN RELACIONADA

Los interesados pueden obtener más información a través del correo electrónico [adquisiciones.colombiasostenible@fondocolombiaenpaz.gov.co](mailto:adquisiciones.colombiasostenible@fondocolombiaenpaz.gov.co).

## ENTREGA DE EXPRESIONES DE INTERÉS

Las expresiones de interés deberán ser recibidas solo por correo electrónico, a más tardar el día seis (6) de noviembre de 2019 a las 17:00 horas (Bogotá, Colombia). No se recibirán expresiones de interés en físico. La Manifestación deberá estar dirigida a:

Señores  
Fondo Colombia en Paz  
Atención: Mary Gómez Torres



El futuro  
es de todos

Fondo Colombia en Paz  
Convocatoria para la Estabilización y la Consolidación



Unidad Técnica de Coordinación

Correo electrónico: [adquisiciones.colombiasostenible@fondocolombiaenpaz.gov.co](mailto:adquisiciones.colombiasostenible@fondocolombiaenpaz.gov.co).

Se recomienda el envío de la manifestación con anticipación a la hora de cierre para prever fallas técnicas que puedan presentarse.

**Advertencia:** La presentación de expresiones de interés no configura ningún derecho para los interesados, ni ninguna obligación para adelantar procesos de contratación para el DAPRE, el FCP o para el BID.

MARY GÓMEZ TORRES

Coordinación

UNIDAD TÉCNICA COORDINADORA

PROGRAMA COLOMBIA SOSTENIBLE

CONTRATO DE PRESTAMO NO. 4424/OC-CO





El futuro  
es de todos

Fondo Colombia en Paz  
Consejería para la Estabilización y la Consolidación



COLOMBIA  
SOSTENIBLE

## ANEXO 1

### CARTA DE PRESENTACION DE EXPRESION DE INTERES Y DECLARACIÓN JURAMENTADA.

**NOTA:** En el caso que la manifestación de interés se presente en APCA, esta declaración debe ser presentada igualmente por el representante de cada una de las firmas que lo conforman.

Ciudad y Fecha

Señores

**FONDO COLOMBIA EN PAZ**

Atención: Mary Gómez Torres

Coordinadora

**UNIDAD TÉCNICA COORDINADORA**

Bogotá, D.C.

**PROCESO:** PCS-26-SBCC-CF - ATN /CM-17285-CO –Estructuradores de Proyectos de Infraestructura

En representación de (NOMBRE DE LA FIRMA, APCA, ETC), manifiesto mi intención de participar en el presente proceso, de conformidad con las condiciones que se establecen en la presente expresión de interés.

Así mismo declaro que:

- Tengo facultades plenas para contratar y comprometer la representación de (NOMBRE DE LA FIRMA, APCA, ETC) de conformidad con el certificado de existencia y representación legal.
- Para este proceso, yo como persona natural y la firma que represento denominada (NOMBRE DE LA FIRMA, APCA, ETC) participamos solamente en la presente expresión de interés.
- Entiendo que esta expresión de interés no constituye ninguna obligación ni para el DAPRE/FCP ni para el BID.
- No me encuentro ni yo como persona natural ni (NOMBRE DE LA FIRMA, APCA, ETC) la cual represento, incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad, de las establecidas en la Constitución Política, en las políticas del BID, o en las establecidas en la Ley, que impidan nuestra participación.

Autorizamos expresamente a la UTC del préstamo BID NO. 4424/OC-CO y del Fondo Colombia Sostenible a verificar toda la información incluida en ella.

Igualmente, señalo como lugar donde recibiré notificaciones, comunicaciones y requerimientos relacionados con este proceso, el siguiente:

Nombre del Representante Legal:

NIT. de la Firma:

Dirección:

Teléfono:

Ciudad:



El futuro  
es de todos

Fondo Colombia en Paz  
Compromiso para la Estabilización y la Consolidación



País:

e-mail:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

**ANEXO 2**  
**DATOS Y ANTECEDENTES GENERALES DE LA FIRMA**

Nombre de la empresa	
NIT	
Dirección	
Teléfono	
Correo electrónico	
Nombre representante legal	
Disponibilidad de personal que tenga los conocimientos pertinentes	
Años de experiencia general	
Años de experiencia específica en proyectos similares	
Relación de anexos (en esta etapa se piden solo <u>copias simples</u> ) (esta es una relación referencial)	<ul style="list-style-type: none"><li>* Folletos</li><li>* Brochures</li><li>* Documentos legales (certificado de existencia y representación legal)</li><li>* Otros</li></ul>



El futuro  
es de todos

Fondo Colombia en Paz  
Comisión para la Estabilización y la Consolidación



COLOMBIA  
SOSTENIBLE

### ANEXO 3

#### EXPERIENCIA DE LA FIRMA

#### PROCESO PCS 26-SBCC-CF

En el siguiente formato, proporcione información sobre cada uno de los trabajos para los cuales su firma fue contratada legalmente, o como una de las principales firmas integrantes de una asociación, para prestar servicios de consultoría similares a los solicitados bajo este trabajo.

#### EXPERIENCIA No. 1

Objeto del contrato:	Valor aproximado del contrato (expresado en SMMLV de la fecha de suscripción):
País: Lugar dentro del país:	Duración del contrato (meses):
Nombre del Contratante:	Dirección:
Fecha de iniciación (mes / año): Fecha de terminación (mes / año):	Nombre de los consultores asociados, si los hubo:
Descripción resumida del trabajo:	
Nombre, dirección, teléfono, e-mail de un contacto para efectos de verificación.	
Macro región relacionada con el presente trabajo: (el consultor deberá señalar si la experiencia corresponde a la macro región: Amazonía, Andina, caribe o Pacífica).	
<p>Enumere solamente aquellas tareas para las cuales el Consultor (la firma interesada) fue legalmente contratado por el cliente como una empresa o fue uno de los socios de la empresa. Las tareas completadas por los expertos individuales del Consultor trabajando independiente o a través de otras firmas consultoras <b>NO</b> pueden ser presentadas como experiencia relevante del Consultor o de los asociados del Consultor o sub-consultores, sino que pueden ser presentadas por los propios expertos en sus currículos.</p> <p>El consultor debe estar preparado para comprobar la experiencia presentada mediante la presentación de copias de documentos y referencias pertinentes si así lo solicita el cliente.</p>	

Nota: (Diligenciar el mismo cuadro de la experiencia No.1, para la experiencia No.2 y las siguientes.)



**El futuro  
es de todos**

**Fondo Colombia en Paz**  
Consejo para la Estabilidad y la Consolidación



**COLOMBIA  
SOSTENIBLE**

**CONSOLIDADO DE EXPERIENCIA DE LA FIRMA**  
(Incluya todas las experiencias mencionadas en el Anexo 3)

<b>Nombre del Contratante</b>	<b>Objeto del Contrato</b>	<b>Valor del contrato (expresado en SMMLV de la fecha de suscripción)</b>	<b>Duración del contrato (meses)</b>	<b>% Participación en la UT o Consorcio (Si aplica)</b>



1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10. 11. 12. 13. 14. 15. 16. 17. 18. 19. 20. 21. 22. 23. 24. 25. 26. 27. 28. 29. 30. 31. 32. 33. 34. 35. 36. 37. 38. 39. 40. 41. 42. 43. 44. 45. 46. 47. 48. 49. 50. 51. 52. 53. 54. 55. 56. 57. 58. 59. 60. 61. 62. 63. 64. 65. 66. 67. 68. 69. 70. 71. 72. 73. 74. 75. 76. 77. 78. 79. 80. 81. 82. 83. 84. 85. 86. 87. 88. 89. 90. 91. 92. 93. 94. 95. 96. 97. 98. 99. 100.

101. 102. 103. 104. 105. 106. 107. 108. 109. 110. 111. 112. 113. 114. 115. 116. 117. 118. 119. 120. 121. 122. 123. 124. 125. 126. 127. 128. 129. 130. 131. 132. 133. 134. 135. 136. 137. 138. 139. 140. 141. 142. 143. 144. 145. 146. 147. 148. 149. 150. 151. 152. 153. 154. 155. 156. 157. 158. 159. 160. 161. 162. 163. 164. 165. 166. 167. 168. 169. 170. 171. 172. 173. 174. 175. 176. 177. 178. 179. 180. 181. 182. 183. 184. 185. 186. 187. 188. 189. 190. 191. 192. 193. 194. 195. 196. 197. 198. 199. 200.

201. 202. 203. 204. 205. 206. 207. 208. 209. 210. 211. 212. 213. 214. 215. 216. 217. 218. 219. 220. 221. 222. 223. 224. 225. 226. 227. 228. 229. 230. 231. 232. 233. 234. 235. 236. 237. 238. 239. 240. 241. 242. 243. 244. 245. 246. 247. 248. 249. 250. 251. 252. 253. 254. 255. 256. 257. 258. 259. 260. 261. 262. 263. 264. 265. 266. 267. 268. 269. 270. 271. 272. 273. 274. 275. 276. 277. 278. 279. 280. 281. 282. 283. 284. 285. 286. 287. 288. 289. 290. 291. 292. 293. 294. 295. 296. 297. 298. 299. 300.

301. 302. 303. 304. 305. 306. 307. 308. 309. 310. 311. 312. 313. 314. 315. 316. 317. 318. 319. 320. 321. 322. 323. 324. 325. 326. 327. 328. 329. 330. 331. 332. 333. 334. 335. 336. 337. 338. 339. 340. 341. 342. 343. 344. 345. 346. 347. 348. 349. 350. 351. 352. 353. 354. 355. 356. 357. 358. 359. 360. 361. 362. 363. 364. 365. 366. 367. 368. 369. 370. 371. 372. 373. 374. 375. 376. 377. 378. 379. 380. 381. 382. 383. 384. 385. 386. 387. 388. 389. 390. 391. 392. 393. 394. 395. 396. 397. 398. 399. 400.